



12 DIC. 2014

OFICIALÍA DE PARTES

~~RECIBO DESPACHADO~~

Asunto: Se otorga autorización para cambiar software en dispensarios
marca Wayne Fueling Systems LLC.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 11 de diciembre de 2014.

Wayne Fueling Systems.

3814, Jarret Way Austin,
Texas, E.U.A.

En atención a su escrito recibido en esta Dirección General de Normas el 27 de noviembre de 2014 identificado bajo el número de registro **4998**, mediante el cual solicita la autorización para el cambio de software de la versión 55.00 ó 60.00 a la versión 70.00 en dispensarios marca Wayne Fueling Systems LLC de la familia 3Vista, considerando los informes del Centro Nacional de Metrología: *DST.820.019.07/A* y su *Fe de errata DST.820.047.13*; *CNM-IV-820-023A/2010*; *CNM-IV-820-040A/2010*; *CNM-IV-820-016A/2011*; *CNM-IV-820-024A/2011*; *CNM-IV-100-009/2012* y *CNM-IV-100-003/2014*, mismos que de acuerdo a su escrito son susceptibles a escalamiento para cumplir con la norma oficial mexicana *NOM-005-SCFI-2011*, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 sección B, fracción 11, 4, 9 y 21 fracciones I, II, IV, VII, XV y XXI y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 1, 2 fracción II, 10, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y considerando que :

El Centro Nacional de Metrología (CENAM), emitió el informe de verificación *CNM-IV-100-012A/2014* de fecha 11 de noviembre de 2014, mismo que en el primer párrafo de la hoja 1 de 4, a la letra señala:

"Verificación documental de sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, conforme a los requerimientos que establece el punto 7.3.1 Método de prueba de autenticación del sistema electrónico y programas, de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2011, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, para la identificación del hardware verificado con la norma oficial mexicana anterior NOM-005-SCFI-2005 que es compatible y es conforme con las especificaciones de la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2011."

En el citado informe en la hoja 4 de 4, indica:

Observaciones y notas importantes.

1. *Este informe de verificación tomó como base los resultados de los informes de verificación que se citan a continuación (ver tabla 1), mediante los cuales se*

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de

Juárez,

CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43214

autorización de economía gob.mx

12 Dic. 2014

OFICIALÍA DE PARTES
RECEBIDO

evaluaron las especificaciones metrológicas, de hardware y software de la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2005 y NOM-005-SCFI-2011 para el modelo o prototipo referido en este informe:

Tabla 1		
Código de Informe	Versión de software	Observaciones:
DST.820.019.07/A y Fe de errata DST.820.047.13	48.0	El equipo verificado con la norma NOM-005-SCFI-2005 de estos informes cubren las especificaciones de la NOM-005-SCFI-2011 atendiendo la Observación y nota importante número 2 (ver abajo).
CNM-IV-820-023A/2010	REV.55.00	
CNM-IV-820-040A/2010	REV.55.00	
CNM-IV-820-016A/2011	REV.55.00	
CNM-IV-820-024A/2011	REV.55.00	
CNM-IV-100-009/2012	60.00	El equipo verificado con este informe cubre las especificaciones de la NOM-005-SCFI-2011 y NOM-185-SCFI-2012 atendiendo la Observación y nota importante número 3 (ver abajo).
CNM-IV-100-003/2014	70.00	El equipo verificado con este informe cubre las especificaciones de la NOM-005-SCFI-2011 y NOM-185-SCFI-2012.

2. Los dispensarios verificados bajo la norma NOM-005-SCFI-2005, cumplen con las especificaciones de la norma NOM-005-SCFI-2011 y la norma NOM-185-SCFI-2012 si y solo si, cuentan con la versión de software 70.00 y el hardware listado en el numeral 7.3.1.1 Tarjetas electrónicas, de este informe.

3. Los dispensarios verificados bajo la norma NOM-005-SCFI-2011, cumplen con las especificaciones de la norma NOM-005-SCFI-2011 y la norma NOM-185-SCFI-2012 si y solo si, cuentan con la versión de software 70.00 y el hardware listado en el numeral 7.3.1.1 Tarjetas electrónicas, de este informe.

Por consiguiente, considerando el informe de verificación CNM-IV-100-012A/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014 del CENAM, esta Dirección General de Normas emite autorización para que, al día 15 de enero de 2015, se realice el cambio de software con la versión 70.00 en los dispensarios marca Wayne Fueling Systems LLC de la familia 3Vista, para cumplir con la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2011.

Asimismo, comunico a usted que a partir de la fecha de notificación del presente oficio, cada mes deberá presentar a esta Dirección General de Normas un informe escrito y por medios electrónicos, con los avances que tenga en los servicios de actualización del software de los dispensarios que atienda, incluyendo la información correspondiente a:

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de
Juárez,

CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43214

www.gob.mx



Por cada Gasolinera atendida:

1. Nombre o Razón Social de la gasolinera
2. Calle
3. Colonia
4. Delegación/Municipio
5. Entidad Federativa
6. Código Postal
7. Teléfono (opcional)
8. Correo Electrónico (opcional)
9. RFC de la gasolinera
10. Fecha de Actualización

Por cada dispensario de gasolina actualizado:

1. Marca
2. Modelo
3. No. de serie

Finalmente me permito comentar que el plazo será prorrogable si y sólo si presenta el informe antes mencionado por escrito y por medios electrónicos, con los avances que tenga en los servicios de actualización del software en los dispensarios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas



**DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS**

12 DIC. 2014

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIÓ RESPONDIÓ

C.c.p. Lic. María del Rocío Ruiz Chávez. Subsecretaría de Competitividad y Normatividad. S.E.
C.D. Tomás Manuel Sánchez Robles. Director General de Verificación de Combustibles. PROFECO.

gmt/CZP/

Volante 4998 Oficio 3906 CDD 5S.5.7

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de
Juárez,

CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43214

gub. de mexico